



PeYa se compromete a ofrecer a los comercios asociados a la Academia CCU, una comisión diferenciada a aquellos comercios que quieran adherirse al Portal (en adelante, el “Beneficio”), conforme se detalla a continuación.

1.1.1. Se deja establecido que Beneficio será aplicable exclusivamente a:

(i) aquellos comercios adheridos a la Academia CCU que no estuvieran asociados o no hubiesen estado asociados al Portal, es decir, exclusivamente para altas nuevas en el Portal de PeYa;

(ii) Surtido: Los comercios deberán ofrecer a los usuarios al menos 100 (cien) productos de bebidas distintas, garantizando un cumplimiento en la composición del surtido de al menos 80% (ochenta por ciento);

(iii) Los comercios deberán tener una capacidad de apertura de al menos 50 (cincuenta) horas por semana, y cobertura horaria apta para un local de bebidas.

(iv) Ubicación: Los comercios deberán estar ubicados dentro de la zona de cobertura logística, a definir de PeYa.

1.1.2. La comisión escalonada consistirá en: (i) Los primeros 3 meses a contar desde su adhesión al portal, el comercio tendrá una comisión diferencial del 14% (catorce por ciento); y (ii) a partir del cuarto mes la misma pasará a ser del 20% (veinte por ciento).

1.2.3. Además del Beneficio, aquellos quienes se adhieran al Portal, tendrán un ejecutivo de cuenta personalizado para el desarrollo de su “tienda online”; atención de “ayuda en línea” las 24 (veinticuatro) horas; acceso a banners exclusivos “in app” de promociones generadas por el comercio (sujetas a confirmación y disponibilidad por parte de PeYa); “Tag” de “Perfil nuevo” durante los primeros 30 (treinta) días online; y acceso a descuentos en el primer mes para “Ads” en la plataforma; y contenido educativo a proveer por PeYa, a su exclusivo criterio.